

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2020

SESIÓN N° 34

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, (vía online), a las 09.33 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejala, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Jimena Jiménez González, Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Francisco Moscoso.

Don Rodrigo Liberona.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Presentación Proyecto Presupuesto Municipal 2021.
- 4.- Aprobación de Mantención y Operación de 3 ambulancias en el marco de proyecto "Adquisición de 39 ambulancias Básicas para diversas comunas de la Región Metropolitana. Covid 19".
- 5.- Aprobación Ordenanza que determina el Método de Cálculo de la Tarifa de Aseo.
- 6.- Acuerdo Juicio Demanda Nulidad de Despido, Despido Injustificado y Daño Moral Causa 0-4445-2020 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Mejías con Municipalidad de Recoleta.
- 7.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Tenemos 3 Actas para ser aprobadas por las señoras y los señores Concejales.
Son el Acta N° 28, el Acta N°30 y el Acta N°31.

LA SEÑORA NATALIA CUEVAS GUERRERO, PRESIDENTA DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de las Actas presentadas?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 28, del 18 de agosto de 2020, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 30, del 01 de septiembre de 2020, sin observaciones.

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 31, del 08 de septiembre de 2020, sin observaciones.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

LA SEÑORA JIMENA JIMENEZ: Por no encontrarse presente el señor Alcalde, pasamos al siguiente punto de Tabla.

3.- PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: La presentación fue enviada vía link, preparada por Informática.

Sin embargo, hay algunos señoras y señores Concejales que pudieron abrir el documento y otros que no.

Se les hará llegar vía pendrive a quienes no pudieron abrir el archivo con el Presupuesto Municipal 2021.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No lo pude abrir.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Efectivamente, hay varios que no pudimos abrir el documento.

Por lo tanto, la Administración va a hacerse cargo de hacernos llegar de otra forma la documentación.

Como se está transmitiendo este Concejo Municipal, con este acto damos por iniciado el proceso de revisión, observaciones en torno al Presupuesto Municipal, el cual nos corresponderá aprobar posteriormente, a principios de diciembre.

Por lo tanto, agradecemos la información. Tenemos todo este período para poder efectivamente analizar en detalle todo lo que corresponde al Presupuesto Municipal para el año 2021.

Ofrezco la palabra.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Tengo una duda de fechas, ¿no es hasta el 30 de noviembre la aprobación presupuestaria?

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según la experiencia que recuerdo de los últimos años, hemos tenido hasta el 5 de diciembre para aprobar el presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: El único recuerdo que tengo es que cuando uno asume como Concejal, con lo primero que se encuentra es con el Presupuesto Municipal.

De acuerdo a eso me da la impresión de que es hasta la primera quincena de diciembre.

¿El pendrive hay que pasarlo a retirar a Secplan?

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Los vamos a llamar señor Concejal Fernando.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZALEZ BRITO: Ayer pasaron tirando el pendrive por debajo de la puerta a todos los Concejales, por ahí debe estar el pendrive.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Por los Concejos Municipales cercanos a noviembre, no tenemos una Comisión de Régimen Interno, pero poder quizás dedicarse por si hay Concejales que tienen algunas dudas, poder generar algún tipo de espacio previo a la votación, lo sugiero para que lo veamos en los Concejos Municipales que se acerquen a la fecha que corresponde a la votación del Presupuesto.

4.- APROBACIÓN DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE 3 AMBULANCIAS EN EL MARCO DE PROYECTO “ADQUISICIÓN DE 39 AMBULANCIAS BÁSICAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA. COVID 19”

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 762, de 30 de septiembre de 2020, del Director de Secpla, don Luis Moreira Uribe, a través de correo electrónico, nos corresponde tratar el punto de aprobación de Mantenimiento y Operación de 3 ambulancias en el marco de proyecto “Adquisición de 39 ambulancias Básicas para diversas comunas de la Región Metropolitana. Covid 10”.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Muy buena noticia, bienvenidas.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de Mantención y Operación de 3 ambulancias en el marco de proyecto "Adquisición de 39 ambulancias Básicas para diversas comunas de la Región Metropolitana. Covid 19"?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok, y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 110

"Aprobar Compromiso de Mantención y Operación de tres ambulancias, las que han sido asignadas a la Comuna de Recoleta por el Gobierno Regional Metropolitano dentro del Proyecto 'Adquisición de 39 ambulancias básicas para diversas comunas de la R.M. Covid 19'.

La mantención y operación anual de las tres ambulancias se estiman en \$15.000.000".

5.- APROBACIÓN ORDENANZA QUE DETERMINA EL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA TARIFA DE ASEO

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado, a través del Memorándum N° 225, de 02 de octubre de 2020, del Director (s) Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobación Ordenanza que Determina el Método de Cálculo de la Tarifa de Aseo.

Efectivamente tenemos la documentación respecto de la Ordenanza, vi por ahí al señor Director de Dimao. No sé si se encuentra conectado en este minuto, pero pudiese ser bueno que el introduzca el punto para que pueda entregar algunos complementos a los antecedentes.

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: El último reglamento que se hizo de esto fue el año 2010.

Lo que estamos haciendo es actualizarlo, de acuerdo a lo que indica la ley, que se realiza según como van evolucionando los distintos elementos que componen el aseo domiciliario.

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: En este caso lo que se hace es básicamente tomar los elementos que están dispersos en otros cuerpos normativos y actualizarlo a como se da hoy, la idea de esto no es generar un alza en los derechos de aseo.

Para despejar inmediatamente cualquier duda, lo que se está haciendo básicamente es poder articular esto de manera orgánica con los otros cuerpos normativos, incluida la Ordenanza de Derechos que se aprobará en octubre.

Teniendo eso ordenado podemos enviar los valores para que sean introducidos en la Ordenanza de Derechos.

Nadie va a sufrir ningún cambio en lo que hasta hoy se está manejando.

Es básicamente un tema de ordenamiento normativo.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Si bien usted dice que todo se mantiene igual, solo para aclarar, ¿en el tema de los adultos mayores con ficha social muy baja qué ocurre?

EL SEÑOR FRANCISCO MOSCOSO: Eso está regulado en otra Ordenanza, que se llama la Ordenanza de Excepción de Derechos de Aseo.

Ahí, efectivamente, se determina que la gente con vulnerabilidad y las personas de tercera edad quedan exentos del pago de esto. Hay una Ordenanza que tiene que ver únicamente con la exención del pago de estos derechos, que es otra Ordenanza. No la estamos tocando en este momento.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Creo que queda bastante claro el punto.

Le agradezco al señor Director, precisamente ahora estamos aprobando los criterios para un método de cálculo.

Cuando efectivamente nos corresponda aprobar la Ordenanza de Derechos Municipales ahí estará incorporada la tarifa en específico, esperar que efectivamente el cálculo y como también se señala en la documentación, el cálculo de la tarifa no debiese aumentar.

Por lo tanto, esperamos que eso sea así, lo vamos a ver después en la siguiente Ordenanza, pero me parece importante actualizarla, porque lleva varios años y debemos tener un reflejo del ordenamiento territorial actual que ha cambiado en los últimos 6 años.

Es importante la aprobación de esta Ordenanza hoy.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta Ordenanza que determina el Método de Cálculo de la Tarifa de Aseo?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok, y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 111

“Aprobar la Ordenanza Municipal que determina el Método de Cálculo de la Tarifa de Aseo Comuna de Recoleta, cuyo contenido en documento anexo forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos.-

Publíquese la Ordenanza en la Página Web del Municipio”.

6.- ACUERDO JUICIO DEMANDA NULIDAD DE DESPIDO, DESPIDO INJUSTIFICADO Y DAÑO MORAL CAUSA 0-4445-2020 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, MEJÍAS CON MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado, por el Memorándum N° 79, de 17 de septiembre 2020, del Jefe Departamento Educación Municipal, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Acuerdo Juicio Demanda Nulidad de Despido, Despido Injustificado y Daño Moral, Causa 0-4445-2020, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Mejías con Municipalidad de Recoleta, y perteneciente al Departamento de Educación.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me imagino que es un caso de despido que termina siendo injustificado.

¿Qué es en estricto rigor jurídico?

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Este corresponde a una demanda, el concepto es despido injustificado.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Eso es Educación. Le pueden consultar directamente a Educación.

EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA: La señora Zulema Mejías es una trabajadora que prestó servicios para el Departamento de Educación, específicamente en Escuela Abierta.

EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA: Ella en cuatro oportunidades se preocupaba de algunos Programas que llevaba a cabo Escuela Abierta.

Por lo tanto, las dos primeras oportunidades tuvo contrato a plazo fijo y era lo que duraba el Programa respectivo, pero a partir de la segunda renovación del tercer Programa ella pasa a ser un contrato Indefinido, pero por algún motivo que está sujeto a investigación sumaria, se le contrató también con plazo fijo, cuando el Código del Trabajo establece que a partir de la segunda renovación o tercer contrato los contrato a plazo fijo pasan a ser indefinidos.

El año pasado, en diciembre del 2019, los Programas de Escuela Abierta terminaron; y la encargada, la Jefa del Programa, decidió no continuar con la señora Zulema. Por lo tanto, como era un contrato de carácter indefinido, se configuraba -de acuerdo a nuestra visión- la causal de necesidades de servicio, porque no siguieron los Programas o el Programa que ella estaba abocada en Escuela Abierta. Esa fue la causa inmediata del término de contrato.

A la señora Zulema se le hizo el finiquito. Con su asesoría Jurídica estimaron que nosotros debíamos cotizaciones previsionales. Esas cotizaciones previsionales que ellos estiman que nosotros debíamos, que ellos le denominaban lagunas previsionales, para nosotros no eran tales, dado que al ser contrato indefinido existía un período entre un contrato y otro. Entonces, esos períodos no trabajados nosotros evidentemente no lo pagamos, porque no estaban trabajados. Ahí se produjo la disputa jurídica y la diversa interpretación. Por eso llegamos a Tribunales por la demanda de la señora Zulema, que es precisamente por despido injustificado, nulidad del despido, lo cual ellos argumentan por el no pago de las cotizaciones previsionales, que nosotros decimos que si las tenemos pagadas y además del daño moral.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: En estricto rigor, la demanda se pierde, entonces.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Hay un acuerdo de las partes, porque la demanda era por 17 millones y al final queda en un acuerdo por 7 millones y algo.

Sería un acuerdo respecto de todo lo expuesto por la demandante.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHCO: Si bien hay un acuerdo, pero en definitiva pierde el Departamento de Educación.

Si ganara, no tendría que pagar nada. Si estuviera en lo correcto.

Ya don Rodrigo reconoce que es un error en el contrato. Entiendo que está en sumario.

EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA: Precisamente, hay una breve investigación. El Jefe de Educación ordenó realizar una breve investigación para determinar responsabilidades.

EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA: El error aquí básicamente, si es que hubo alguno, es la calificación de contrato plazo fijo o indefinido, pero eso provoca una variación sustancial en el monto a indemnizar, porque aún cuando hubiese habido el texto "contrato indefinido" la indemnización va de todas formas.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: No sé si es a la señora Administradora Municipal a quien se lo puedo pedir, pero me gustaría tener un informe.

Me preocupa un poco el tema del punto de vista formal, desde el punto de vista de las relaciones laborales. Me preocupa el punto de vista presupuestario.

Me gustaría tener un informe de cuáles han sido en los últimos 12 meses los casos que en Educación hemos perdido o hemos tenido que llegar a acuerdos que han significado pagar por despidos.

Esa información la pido primero por un problema de interpelación con las relaciones laborales; segundo, por un problema procedimental; y, por un problema presupuestario.

Si estamos efectivamente teniendo todos los antecedentes para poder proceder, cuestión que entiendo que obviamente todas las organizaciones y los Departamentos hay veces que tienen los antecedentes como para proceder y corresponde proceder en un acto así, pero la otra vez estuve revisando hacia atrás y creo que hay un tema ahí que no tengo ningún juicio, por eso quiero tener los antecedentes.

Si fuera posible que se entregase esa información de los últimos 12 meses de octubre a octubre, por favor.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Con los montos que se pagan.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: La Secretaria Municipal tiene que enviar la solicitud a Educación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de este acuerdo de Juicio Demanda Nulidad de Despido, Despido Injustificado y Daño Moral, Causa 0-4445-2020, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Mejías con Municipalidad de Recoleta?

EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA: En el texto que enviamos como minuta a las señoras y los señores Concejales y al señor Alcalde, el avenimiento aparece una fecha que se pagará al 30 de diciembre. Esa fecha habría que cambiarla para el 9 de octubre. Porque no se alcanzó a ingresar a Tabla.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok, y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 112

“Aprobar los términos del avenimiento alcanzado con doña Zulema Mejías Quintana, en causa laboral caratulada ‘Mejías con Municipalidad de Recoleta’, ex trabajadora del Departamento de Educación Municipal, RIT O-4445-2020, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, cuyo texto es el siguiente:

“EN LO PRINCIPAL: Avenimiento;

PRIMER OTROSI : Se deje sin efecto audiencia de juicio.

SEGUNDO OTROSÍ: Acredita Personería S.J.L. Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

ZULEMA MEJÍAS QUINTANA, demandante de autos, asesorada por su abogado, PABLO MENDEZ SOTO, por una parte y por la otra, JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ, abogada en representación según se acreditará, de “MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, en causa caratulada “MEJÍAS CON MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, causa RIT: O-4445-2020, a S.S. decimos:

Que en este acto y actuando las partes en forma conjunta y con el fin de poner término al presente juicio, se da cuenta que se ha arribado al siguiente avenimiento:

PRIMERO: La parte demandada, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el solo ánimo de poner término al presente juicio se compromete a pagar a la demandante, la suma única y total \$7.000.000 (siete millones de pesos).

SEGUNDO: La cantidad indicada en la cláusula anterior, será pagada mediante cheque nominativo y sin cruzar a nombre de la demandante, Zulema Mejías Quintana.

TERCERO: El pago, que mediante el presente avenimiento se conviene, se efectuará previa ratificación del Concejo Municipal de Recoleta, y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la total tramitación del decreto que sancione el respectivo acuerdo del Concejo Municipal.

Dicho plazo no excederá del 9 de octubre de 2020.

CUARTO: El cheque será puesto a disposición de la parte demandante, mediante entrega en el tribunal a través de formulario de entrega de documentos que se encuentra disponible en la unidad de atención al público y servicios. Asimismo, podrá ser retirado tanto por el beneficiario o por quien en sus derechos represente a su sola petición verbal y previa exhibición de su cédula de identidad.

QUINTO: La demandante declara que se desiste de la denuncia entablada en contra de Jimena Jiménez ante la Fiscalía Centro Norte, documento que será entregado a la contraria una vez firmado el presente acuerdo.

SEXTO: Las partes se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito señalando que nada se adeudan por ningún concepto, renunciando a toda acción, ya sea de carácter civil, penal, laboral y/o administrativo, que pudiera derivar del presente litigio y de los hechos que lo motivaron, salvo la obligación contraída en el presente acuerdo.

SÉPTIMO: La parte demandante, acepta libre y voluntariamente el ofrecimiento y forma de pago ofrecido por la demandada, a su entera satisfacción, ratificando el presente acuerdo en todas sus partes.

OCTAVO: Cada parte pagara sus costas.

NOVENO: Ante el incumplimiento del presente acuerdo, éste quedará sin efecto y la causa volverá al estado de no haberse presentado el presente avenimiento.

POR TANTO,

SOLICITO A S.S.: Se sirva tener presente el avenimiento expuesto y probarlo en los términos expuestos en el cuerpo de esta presentación.

PRIMER OTROSI: En conformidad al avenimiento suscrito en lo principal de esta presentación, las partes de común acuerdo vienen en solicitar a V.S. que deje sin efecto la Audiencia de Juicio fijada en la presente causa para el día 13 de noviembre de 2020.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a S.S. tener por acompañado decreto N° 3950/2016, por el que se delega atribuciones a Directora Jurídica, Jimena Jiménez, para representar judicialmente a la Municipalidad de Recoleta, estando investida de las mismas atribuciones que el Alcalde.”

7.- INCIDENTES

7.1. Sobre Remodelación de Patronato - Facultades de Carabineros en inspecciones

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Vi en la Prensa que había un plan de remodelación del sector de Patronato.

No sé si es algo inminente -la Prensa lo da como algo muy inminente-, y si existiera el proyecto ¿hay alguna posibilidad que podamos conocerlo nosotros?

Si es que existe, si es que está efectivamente avanzado, porque quizás la Prensa a veces especula a partir de una información muy menor.

También pregunto si en el proyecto que se está haciendo ha habido participación de la comunidad y de la gente que trabaja en el sector de Patronato.

Quisiera, señora Jimena por favor, preguntar al Cementerio cuáles son los requisitos que pone para los llamados contratistas. Dicho de otra manera, cuáles son las razones por las cuales a un contratista se le termina su posibilidad laboral.

Sé que no hay contratos, pero de todas maneras hay algún tipo de vinculación, si hay algún tipo de normas objetivas explícitas en cumplimiento de normas de ambas partes para el caso de los contratistas.

Tengo claro que, cuando son las Inspecciones en terreno en Ferias, efectivamente el ideal y uno agradece que Carabineros acompañe a los Inspectores.

La pregunta es, cuándo están los Carabineros solos, sin los Inspectores, ¿pueden pedir documentación y pueden exigir medidas y que la gente tenga que tomar tales y cuales correcciones en sus instalaciones; o solamente eso corresponde en estricto rigor al funcionario municipal?

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Quedaron formuladas las solicitudes para que se pueda responder por parte de la Administración.

7.2. “Mil Guitarras para Víctor Jara” - Fiscalización a parquimetreros ilegales

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: El 25 de septiembre, el viernes, se realizó una nueva versión de "Mil Guitarras para Víctor Jara".

Esta actividad, entendiendo las circunstancias de la pandemia, fue a través de streaming.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Lo quería destacar, porque aquí hubo una tremenda producción.

Este ya es el 8° año que se realiza este Festival en honor a Víctor y todo su legado, en donde más de 8 mil personas estuvieron conectadas al mismo tiempo viendo cultura gratuita y de calidad desde nuestra comuna de Recoleta.

Un saludo a la Asociación Cultural y toda la gestión realizada que en estos 8 años ha realizado el señor Alcalde, producto de lo que significa Víctor Jara, ya es un Festival instalado y que es parte de nuestro patrimonio de Recoleta.

A propósito de que ha habido fiscalizaciones a la situación de los parquímetros desde el Municipio, en el sector precisamente de Patronato, donde hemos visto varios operativos, la misma Junta de vecinos de Patronato encabezada por su presidenta, la señora Rosa Montecinos y su Directiva, han solicitado que estas fiscalizaciones se aumenten, debido a que los cobradores ilegales.

Recordemos que no hay una patente vigente, sigue en juicio. Hasta el minuto, todos los juicios se han ganado, es un cobro ilegal y siempre hemos hecho el llamado a no pagar.

La petición es que se mantengan las fiscalizaciones, producto que hay una agresividad y violencia de estos cobradores ilegales, que vienen a generar una complejidad en el territorio y en el barrio.

Justamente también en las calles Río de Janeiro, Eusebio Lillo, Antonia López de Bello principalmente, en las últimas semanas y lo hemos coordinado también con el Departamento de Tránsito.

Hay muchos autos estacionados sobre las veredas. Hace poco la gestión de este Municipio hizo una reparación de vereda, entonces se invirtió dinero municipal de todas y todos los recoletanos y autos que probablemente vienen de otros sectores de Santiago se estacionan arriba de las veredas, las destruyen, incluso provocando problemas de tránsito, donde se estacionan en lugares que no corresponden, no dejan salir a los comerciantes, se forma un taco que hemos visto en las últimas semanas.

Por eso, la Junta de vecinos apela a mayor fiscalización y reforzar lo que se está haciendo con el tema de los parquímetros.

7.3. Información sobre Fase 3

- **Beneficiarios del Proyecto Locales Conectados**
- **Valoración del trabajo mancomunado con el mundo social**
- **Planteamiento sobre Caso Puente Pío Nono**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Respecto a lo que hablaban los dos colegas, quisiera pedir por parte de la Administración Municipal si es posible en el próximo Concejo, o en el más breve plazo, tener un feedback respecto de cómo se está trabajando la vuelta al comercio en Fase 3.

Se entiende que en Fase 2 se permitió la apertura del comercio establecido, como también el comercio en vía pública en los casos que corresponde en las zonas comerciales, pero esto implica la implementación de la reapertura con medidas bien estrictas de bares, cafés o restaurantes.

En el caso del sector de Bellavista, durante varias semanas hemos visto cómo las veredas de la comuna del frente han iniciado.

Para mi pudiese ser relevante que también desde el Concejo podamos tener esa información, de cómo se está pensando las distintas medidas de resguardo, pero también en el entendido de que es un sector que ha estado muy complicado y que sin duda hay que buscar los mecanismos para que puedan funcionar considerando la pandemia.

Como solicitud formal quiero poder conocer la lista de locales beneficiados del Proyecto de Locales Conectados, que fue algo que aprobamos en el Concejo Municipal, y que permitió esta economía circular local, de tal manera que algunos locales pudiesen reactivarse o verse beneficiados con esta medida, en apoyo a vecinos, apoyo a ollas comunes. Entonces, solicito ese listado de cuáles son los locales de nuestra comuna beneficiados.

Quiero entregar mi más alta felicitación, valoración al trabajo mancomunado entre el Municipio y el mundo social. Creo que esa articulación o esa alianza ha sido muy vital para poder generar de las pocas acciones comunitarias que existen, que son las ollas comunes, tan vitales, que permiten subsistir temas de la crisis económica.

He estado participando en distintas ollas comunes durante estas semanas. Participamos previamente cuando había una situación bien intensa de pandemia, de confinamiento, sin poder trabajar, ahora la situación ha avanzado.

En este avance de fases sabemos que la economía sigue resentida. Por lo tanto, quiero valorar la persistencia, la sostenibilidad, la perseverancia, el compromiso de vecinas y vecinos que están levantando estas iniciativas.

Por mencionar algunos lugares donde he podido estar, en la Población Ángela Davis, Población Chacabuco, en la zona de El Salto que efectivamente siguen desarrollando estas ollas comunes y con el apoyo municipal que se les ha brindado, que también fue apoyado por este Concejo Municipal.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Son herramientas fundamentales, como también toda labor que se ha articulado a partir de ello, donde el Departamento de Salud ha ido a pesquisar exámenes de PCR, entre otras implementaciones del Municipio que se han brindado.

Nunca debemos dejar de lado y siempre mencionar los aspectos de la política nacional. Creo que hoy más que nunca tenemos que levantar, desde todos los rincones, voces de rechazo contra lo que ocurrió el viernes en el Puente Pío Nono.

A menos de una cuadra, estamos sin duda desde el Barrio Bellavista también viviendo desde hace semanas el rebrote de focos de represión por parte de Carabineros, cuando manifestantes -como bien señala el nombre- se manifiestan como un derecho garantizado, pero la respuesta es brutal. Rechazo tajantemente lo que pasó con el joven de 16 años que fue lanzado al río.

Lamentablemente, me genera un profundo repudio, pero también tristeza respecto el planteamiento de los derechos humanos en nuestro país, pese que nuestro país tiene experiencias crudas de la Dictadura. La Institucionalidad tiene que dar un paso y un avance profundo, exigencia que viene de todas y todos los que han estado alzando la voz en contra de este modelo, de esta Institucionalidad, por lo que sabemos qué tan es importante el próximo plebiscito.

7.4. Fecha legal de aprobación presupuestaria

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Para aclarar un punto que quedó pendiente, debo señalar que el Artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el Concejo debe pronunciarse sobre las materias como la aprobación del Presupuesto Municipal para el siguiente año antes del 15 de diciembre de cada año.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más temas que tratar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión, a las 10:00 horas.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
NCG/JJG/ngc.



NATALIA CUEVAS GUERRERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO